



DECRETO ALCALDICIO N° 3571 /

APRUEBA CANCELACIÓN ESTADO DE PAGO N° 1 DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1722 de fecha 18.06.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**. **Aprueba** Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2116 de fecha 30.07.2015 que autoriza Licitación Públicas ID N° 3656-119-LP15. Adjudica la contratación de **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, al proveedor ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, por un monto total de \$ 75.037.967 iva incluido y por un plazo ejecución de 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2210 de fecha 10.08.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra de fecha 10.08.2015 **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, por un monto total de \$ 75.037.967 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2252 de fecha 13.08.2015 que aprueba Designación de Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) al Sr. Guillermo Arias del Canto de la Obra **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6.

El Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 17.08.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.08.2015 para la ejecución de la Obra **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6.

El Decreto Alcaldicio N° 2343 de fecha 25.08.2015 que aprueba **Congelamiento de Plazo** para la ejecución de la Obra **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 2999 de fecha 20.10.2015 que aprueba reactivación del plazo contractual en 100 días corridos para la ejecución de la Obra **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales y Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.08.2015. **A contar del 15.10.2015 y fecha de término el 22.01.2016.**

El Memo N° 1105 de fecha 30.11.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N° 1, correspondiente a la Obra **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, a cargo del contratista ING. OSVALDO TORO ZUÑIGA E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, equivalente a un monto de \$ 21.021.868 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 2.102.187, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 18.919.681. Adjunta antecedente correspondiente al Estado de Pago y Factura N° 0022 de fecha 24.11.2015.



IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.034 "Proyectos
FRIL : "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

DOM (2)

SECPLA (1)

Archivo

MAF



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE